


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2013

Expediente N° 216/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la Escuela N° 4551 – El Rodeo – Departamento La Poma solicita la donación de equipos de computación, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 06 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo.

Que Asesoría Jurídica (fs. 09) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 10) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 004/13-bis,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la Escuela N° 4551 – El Rodeo – Departamento La Poma de los siguientes bienes de propiedad de esta Universidad:

- Impresora marca HEWLETT PACKARD LASER 6L Serie N° JPZSO35338
- CPU-Mother PC-chip c/micro-2800+offboard 256 Mb
- Monitor marca BENQ de 15"

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Educación de la Provincia, Escuela mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Dr. CLAUDIO ROMÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA